

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA (1) PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INFORMÁTICO PARA LA EMPRESA PÚBLICA
SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

REUNIÓN N°1

Con fecha 25 de Febrero de 2022 se reúne la Comisión de Selección de Personal integrada por:

| Nombre | Organización | Actúa como |
|------------------------------|--------------|------------|
| José Ángel Jódar Pereña | SERPA, S. A. | Presidente |
| Asun Mormeneo Val | SERPA, S. A. | Secretario |
| Alejandro Castañón Arróspide | SERPA, S. A. | Vocal |

La selección se realiza para la provisión de una (1) plaza de Ingeniero Técnico Informático para la empresa pública sociedad de servicios del Principado de Asturias

Antecedentes:

El 4 de Marzo de 2022 se publicaron en la página web de SERPA, en el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias y en *Trabajastur*, las bases específicas para la selección de la plaza. Los requisitos que marcan las bases para poder optar al puesto son:

5 REQUISITOS

1. Requisitos específicos del puesto

Las personas solicitantes deberán acreditar, en el plazo de solicitud, que reúnen todos y cada uno de los siguientes requisitos específicos de la plaza:

- Formación obligatoria:

- Titulación universitaria descrita en el puesto de trabajo o grado equivalente. Se admitirán otras titulaciones universitarias relacionadas con el puesto de trabajo (Ingeniero superior, licenciado, ingeniero técnico o grado).
- Experiencia acreditada en desarrollo de aplicaciones en entorno web de al menos 1 año.
- Dominio de tecnologías JavaScript, .NET, MVC, HTML 5, jQuery, CSS, JSON y XML SOAP

2. Otros requisitos valorables

- Conocimientos de otros frameworks basados en patrón de diseño MVC (Modelo, Vista, Controlador)
- Conocimiento de otros frameworks de desarrollo FrontEnd basados en JavaScript.
- Conocimientos de accesibilidad y usabilidad web (WAI).
- Conocimientos del entorno EUG y framework del Principado de Asturias.

Para la acreditación de todos y cada uno de los requisitos enumerados se estará a lo dispuesto en el apartado 7 de *Solicitudes de participación y documentación a presentar* de las presentes bases.

Para la acreditación de todos y cada uno de los requisitos enumerados se estará a lo dispuesto en el apartado 6 de *Solicitudes de participación y documentación a presentar* de las presentes bases.

Se recibe una **(1) solicitud** dentro del plazo indicado en la convocatoria.

Tras la revisión de la documentación aportada, la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos es la siguiente:

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS (0)

RELACIÓN DE PERSONAS EXCLUIDAS

- A) Por no disponer de la formación exigida, no presentar copia del DNI, y no presentar Informe de Vida Laboral

| Iniciales | DNI |
|-----------|-----------|
| FAMM | Y4422364F |

Las personas excluidas podrán presentar documentación para **subsananar** los defectos indicados hasta las **08,00 horas del próximo miércoles día 2 de marzo de 2022 a las 8:00**

En todos los casos, para proseguir en el proceso, los candidatos que puedan ser admitidos deberán haber presentado antes de dicha fecha copia de la siguiente documentación:

- Declaración Responsable, de acuerdo con el modelo indicado
- Copia del Título acreditativo de la formación incluida en la Declaración Responsable.
- Currículum Vitae
- Certificado de Vida Laboral actualizado

Se recuerda que solamente se puntuarán la formación y experiencia que estén correctamente reflejadas en el modelo oficial de Declaración Responsable adjunto a las bases.

La **Fase II: Valoración provisional de méritos y experiencia** . En caso de subsanación, se procederá a la Valoración de Méritos y Experiencia Laboral, haciéndose pública la misma en la web de SERPA el **jueves 3 de marzo** .

En Gijón, a 28 de febrero de 2022